

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 25 de noviembre de 2015

Boletín de prensa No. NAC-COM-15-067

EN 2018 SERÁ OBLIGATORIO EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS BAJO EL ESQUEMA OFF LINE

El Servicio de Rentas Internas (SRI) amplió el plazo por dos años para que los contribuyentes se acojan al procedimiento de preautorización de la emisión de comprobantes electrónicos denominado Off Line, el cual permite enviar la factura al correo electrónico del cliente, en el momento de la transacción.

A través de una reforma a la resolución NAC-DGERCGC15-00000745-B se dispone que los contribuyentes emitan, de forma obligatoria, todos sus comprobantes bajo el nuevo esquema desde el 1 de enero de 2018. Hasta el 31 de diciembre de 2017 funcionarán de forma paralela los esquemas On Line y Off Line.

Con este procedimiento el emisor deberá enviar el comprobante de venta, simultáneamente al SRI y al cliente, una vez que se efectivice la transacción.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***